



# Asamblea General

Distr. limitada  
22 de febrero de 2012  
Español  
Original: inglés

---

## Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización

21 a 28 de febrero y 1 de marzo de 2012

### Arreglo pacífico de controversias

#### Proyecto de recomendación relativo al trigésimo aniversario de la Declaración de Manila sobre el Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales propuesto por Filipinas

El Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización recomienda a la Asamblea General que examine el siguiente proyecto de resolución:

#### Trigésimo aniversario de la Declaración de Manila sobre el Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales

*La Asamblea General,*

*Reconociendo* que el 15 de noviembre de 2012 se cumplirá el trigésimo aniversario de la Declaración de Manila sobre el Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales, aprobada sin votación por la Asamblea General en su resolución 37/10, de 15 de noviembre de 1982,

*Reconociendo* también que la Declaración de Manila fue formulada por iniciativa de Egipto, Filipinas, Indonesia, México, Nigeria, Rumania, Sierra Leona y Túnez y sobre la base de un texto preparado por el Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización,

*Recordando* que la Declaración de Manila fue el primer instrumento aprobado por la Asamblea General como resultado de la labor del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización,



*Recordando también* que la Declaración de Manila fue el primer texto normativo en que se elaboraba un plan integral y se consolidaba un marco legal para el arreglo pacífico de controversias internacionales, sobre la base del derecho internacional general, la Carta de las Naciones Unidas, en particular su Artículo 33, y otros instrumentos, los cuales promovía,

*Afirmando* que el Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas, en consonancia con los términos de la resolución 66/101 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 2011, continuará examinando todas las propuestas relativas a la cuestión del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en todos sus aspectos a fin de fortalecer el papel de las Naciones Unidas,

1. *Reconoce* la Declaración de Manila sobre el Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales como un logro concreto del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización, y acoge con agrado el trigésimo aniversario de la aprobación de la Declaración;

2. *Reafirma* la obligación de los Estados de arreglar sus controversias por medios pacíficos de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, como se señala en la Declaración de Manila y en otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

3. *Alienta* a todos los Estados Miembros a celebrar mediante actividades apropiadas este logro histórico en la labor del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización.

---